



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2008 /MDV

Ventanilla, 15 de febrero del 2008

MODIFICAN PROCEDIMIENTOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 163-2008/MDV-GPP, de fecha 15 de febrero del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 023-2007/MDV-GPP, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla modificada por Decreto de Alcaldía N° 001-2008/MDV-ALC que precisa sus alcances;

Que, la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sugieren modificar los procedimientos contemplados en el TUPA de esta Municipalidad en los ítems N° 8.28, 8.29, 8.30, 8.31, 8.32, 8.33, 8.37, 8.38, 8.40 y 8.41, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, el artículo 36° numeral 3) y el artículo 38° numeral 5) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del sector, norma regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía,

De conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444 ;

DECRETA:

Artículo Primero.- Modifíquese los procedimientos consignados con los Ítems N° 8.28, 8.29, 8.30, 8.31, 8.32, 8.33, 8.37, 8.38, 8.40 y 8.41 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA aprobado por la Ordenanza N° 023-2007/MDV y modificatorias, quedando establecidos como se detalla en el Anexo No. 01, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Segundo.- Suprímase el procedimiento consignado en el Ítem N° 8.25 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Artículo Tercero.- Actualícese los procedimientos del TUPA aprobado por la Ordenanza N° 023-2007/MDV y modificatorias, indicados en el artículo primero de este Decreto conforme al Anexo No. 01.

Artículo Cuarto.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE